



DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2026/151 DE LA COMISIÓN

de 23 de enero de 2026

relativa a la norma armonizada aplicable a los armarios abatidores de temperatura elaborada en apoyo del Reglamento (UE) 2015/1095

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo⁽¹⁾, y en particular su artículo 10, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 9, apartado 2, de la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo⁽²⁾, los Estados miembros han de considerar que los productos a los que se hayan aplicado normas armonizadas cuyos números de referencia se hayan publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* se ajustan a todos los requisitos pertinentes de la medida de ejecución aplicable a la que se refieren dichas normas. El artículo 4 del Reglamento (UE) 2015/1095 de la Comisión⁽³⁾ y su anexo II establecen los requisitos pertinentes aplicables a los armarios abatidores de temperatura.
- (2) Mediante la carta de modificación n.º 1 de M/495, de 2 de octubre de 2013 («la solicitud»), la Comisión solicitó al Comité Europeo de Normalización (CEN), al Comité Europeo de Normalización Electrotécnica y al Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones la elaboración de normas armonizadas en apoyo del Reglamento (UE) 2015/1095.
- (3) Sobre la base de la solicitud, el CEN revisó la norma EN ISO 22042:2021, lo que dio lugar a la adopción de la modificación EN ISO 22042:2021/A1:2024, relativa a los armarios abatidores de temperatura y los armarios congeladores para uso profesional.
- (4) La Comisión, junto con el CEN, ha evaluado si la norma armonizada EN ISO 22042:2021 en su versión modificada por EN ISO 22042:2021/A1:2024 da cumplimiento a la solicitud.
- (5) La norma armonizada EN ISO 22042:2021 en su versión modificada por EN ISO 22042:2021/A1:2024 satisface los requisitos que pretende cubrir y que se establecen en el Reglamento (UE) 2015/1095. Procede, por tanto, publicar la referencia de dicha norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (6) El cumplimiento de una norma armonizada confiere la presunción de conformidad con los requisitos esenciales correspondientes establecidos en la legislación de armonización de la Unión a partir de la fecha de publicación de la referencia de esa norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Por consiguiente, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación.

⁽¹⁾ DO L 316 de 14.11.2012, p. 12, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2012/1025/oj>.

⁽²⁾ Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía (DO L 285 de 31.10.2009, p. 10, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2009/125/oj>).

⁽³⁾ Reglamento (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, por el que se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico para armarios de conservación refrigerados profesionales, armarios abatidores de temperatura, unidades de condensación y enfriadores de procesos (DO L 177 de 8.7.2015, p. 19, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2015/1095/oj>).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Las referencias de las normas armonizadas aplicables a los armarios abatidores de temperatura, elaboradas en apoyo del Reglamento (UE) 2015/1095, que figuran en el anexo de la presente Decisión, se publican en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 23 de enero de 2026.

Por la Comisión

La Presidenta

Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

N. ^º	Referencia de la norma
1.	EN ISO 22042:2021 Abatidores de refrigeración y congelación de uso profesional. Clasificación, requisitos y condiciones de ensayo (ISO 22042:2021). EN ISO 22042:2021/A1:2024